

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ayuntamiento de Algeciras se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes aprobando deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costas entre el hito V-23 hasta el puente de la CN-340 sobre el río Palmones del término municipal de Algeciras, recurso al que ha correspondido el número 01/124/1999 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario.—21.719.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Ionel Vaduva y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 26 de noviembre de 1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/58/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—21.720.

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 139/1997, promovido a instancia de doña María Joseph Egema, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 24-2-1999, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña María Joseph Egema, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese a la recurrente la presente resolución a través de edictos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—21.717.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Salvador Victoria González se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 23 de septiembre de 1997, sobre sanción de tráfico, recurso al que ha correspondido el número 01/1158/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—21.723.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Mabel Idehen se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de noviembre de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/1128/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Secretario.—21.722.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Antony Eshun se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del

Ministerio del Interior de fecha 17 de mayo de 1995, por la que se deniega el reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 01/125/1999 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Secretario.—21.724.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Servicios Comerciales de Gasóleo, Secogas, Sociedad Anónima» se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 27 de febrero de 1998, sobre estimación parcial del recurso ordinario promovido contra Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, dictada en el expediente número 28 005089004, por la que se impuso recurso al que ha correspondido el número 01/1141/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Secretario.—21.716.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Antonio Merino Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior (Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid), recurso al que ha correspondido el número 01/1143/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario.—21.712.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que